

## **Aportes sobre evaluación en el Plan Nacional Decenal de Educación 2006 - 2016**

Este documento sintetiza los principales aportes registrados en cada uno de las líneas temáticas del PNDE entorno al tema de evaluación de aprendizajes. Las propuestas más significativas apuntan a flexibilizar los procesos evaluativos de acuerdo con los contextos y necesidades de la población en el país; a la articulación del proceso evaluativo a lo largo del ciclo escolar, y a la necesidad de revisar el sistema de calificación vigente y la promoción del estudiante.

A continuación, el lector encontrará los aportes más destacados desde los temas discutidos en el Plan Decenal.

### **Fines y calidad de la educación en el siglo XXI (globalización y autonomía)**

#### **Sistema de seguimiento y evaluación**

- El país cuenta con un sistema integral de seguimiento y evaluación del sector educativo para todos los niveles y entes responsables de la prestación y calidad del servicio, da cuenta de los avances, dificultades y falencias y permite posicionar la educación como herramienta de transformación social.
- Las instituciones educativas del país tendrán acceso a evaluaciones internas y externas como mecanismo para mejorar la calidad de la educación.
- En el 2016 se tendrá un sistema de evaluación articulado y transversal con referentes en parámetros internacionales.
- En el 2016 el país contará con un sistema de evaluación integral de procesos y resultados educativos, elaborados con base en lineamientos, indicadores y estándares de calidad, pertinentes y acreditados en los ámbitos nacional e internacional, y con un marco jurídico y conceptual claramente establecido.
- Adopción de mecanismos de evaluación, de tal manera que los estudiantes, desde la edad inicial, puedan identificar problemas que afectan la comunidad local y buscar conocimientos científicos para dar soluciones a los problemas de su entorno.
- Fomento de la evaluación como sistema integrador desde el aula hasta las organizaciones.
- Revisión, análisis y modificación pertinente al Decreto 230.
- Diseñar planes de mejoramiento a partir de los resultados de la evaluación.

#### **Currículos pertinentes**

- Diseñar currículos que garanticen el desarrollo de competencias, orientados a la formación de los estudiantes en cuanto a ser, saber, hacer y convivir, y que posibilite su desempeño a nivel personal, social y laboral.
- Desarrollar las competencias comunicativas en lengua materna y por lo menos en una segunda lengua.
- Impartir y fortalecer la formación en competencias laborales, generales y específicas para lograr una educación pertinente y articulada al mundo productivo, que genere
- una cultura de emprendimiento, liderazgo, innovación para la asociación, solidaridad y creatividad para el desarrollo humano sostenible y el mundo laboral.
- Diseñar y aplicar estructuras educativas adecuadas y suficientes a las condiciones y necesidades de los contextos y características de los grupos étnicos.
- Diseñar un plan de arte que garantice el desarrollo creativo y emocional de los niños, niñas y jóvenes.
- Los PEI deberán desarrollar todo tipo de competencias en escenarios interculturales, que nos lleven a humanizar al hombre y a la educación en medio de y a través de la tecnología, las TIC y la sociedad globalizante, y que fomente el arraigo e identidad cultural como nación, como latinoamericanos y como ciudadanos del mundo.
- Incluir en el currículo de todas las áreas del saber el enfoque de derechos y el respeto a todas las diferencias de clase, edad, etnia, género, orientación sexual, discapacidad, origen regional rural, desplazamiento y otras.
- Rediseñar currículos a partir de la investigación pertinente a los contextos.
- Implementar, a través de los planes y programas institucionales, la formación en liderazgo como categoría que dimensione el proyecto de vida de los estudiantes hacia la capacidad de gestión en el mundo productivo.
- Establecer, como actividades obligatorias y fundamentales comunes en todo el proceso escolar, la apropiación de la lengua materna (oral y escrita), como base de la cultura, el ejercicio de la libertad de expresión y el camino esencial para la construcción de conocimiento y la aproximación a otras culturas.
- En el 2016 se contará con estructuras curriculares flexibles y pertinentes articuladas al desarrollo de las capacidades de aprender a ser, aprender a aprender y aprender a hacer y de las dimensiones científicas, técnicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas, y a las competencias en una segunda lengua en ambientes de aprendizaje, contextualizados e incluyentes, que privilegien el uso y la apropiación de las TIC.

## **Competencias**

- Construir proyectos educativos institucionales (PEI) y planes curriculares centrados en el desarrollo de emprendimiento cooperativo y solidario, y la articulación de los contenidos educativos al ámbito laboral, con base en los contextos de los estudiantes.
- Asegurar la actualización, comunicación y divulgación del conocimiento a través de las TIC.
- Implementar proyectos integradores que permitan desarrollar las capacidades de aprender a aprender, aprender a ser y aprender a hacer desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Implementar ambientes de aprendizaje que posibiliten los procesos de bilingüismo, la ciencia, la tecnología, la investigación y el uso de las TIC.

## **Articulación y flexibilidad del sistema**

- Construir mecanismos de movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores en el ámbito nacional e internacional.
- Elaboración de las políticas: en articulación del sistema educativo y en investigación a la luz de la estrategia utilizado para la construcción del Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016.
- Resignificar y articular los PEI a los planes educativos municipales a los planes de desarrollo y a los planes educativos departamentales.
- Implementar y fortalecer la educación media técnica en sus diferentes profundizaciones, pertinentes a las necesidades locales y regionales.
- Establecer convenios entre universidades, instituciones de educación superior e instituciones de educación media.
- Establecimiento de compromisos por parte del sector productivo, para que se articule con las necesidades de los contextos locales de los estudiantes.
- Establecer alianzas internacionales e interinstitucionales para reconocer y apropiar diferentes pruebas evaluativas para el mejoramiento de las competencias.

## **Articulación y coherencia en el sistema educativo**

- Adoptar, consolidar y poner en marcha una política de Estado que articule el sistema educativo incluyente, coherente y con flexibilidad pedagógica en sus diferentes niveles de educación inicial, básica, media, superior y de formación para el trabajo y el desarrollo humano, y entre los distintos contextos y entornos de aprendizaje, alrededor del desarrollo de las capacidades de aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer, para lograr una formación integral ciudadana, democrática y de convivencia pacífica.

## **Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía**

### **Educación en valores, participación y convivencia democrática**

- Diseñar programas de formación permanente para la comunidad educativa y la sociedad, que incluyan procesos, estrategias, núcleos temáticos y socialización de experiencias significativas para fortalecer la ciudadanía, la convivencia, la participación, la democracia, la no-violencia, la diversidad y la paz, con seguimiento y evaluación permanentes.
- Se han implementado e incorporado en los planes de desarrollo territoriales programas, estrategias y proyectos específicos para el desarrollo de valores y competencias para la paz, la convivencia y la ciudadanía que incluyan:
  - Sistematización y evaluación de su impacto en la vida escolar, la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto.
  - La resignificación de los proyectos educativos institucionales (PEI) hacia la construcción de culturas de paz y democracia.

## **Renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación**

### **Evaluación y estándares de calidad**

- Revisar, reevaluar y articular el sistema de evaluación y de promoción para todos los niveles del sistema educativo colombiano de tal manera que sean coherentes con los estándares de calidad nacionales e internacionales.
- Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación que permitan determinar el nivel de competencia alcanzado por docentes y directivos docentes frente a los estándares de usos de las TIC.
- Reconocimiento en el escalafón de la adquisición de competencias certificadas en el uso de las TIC.
- Regulación de los procesos de evaluación donde se evidencia la auto evaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
- Articulación del sistema de evaluación de la educación media con el de la educación superior.
- Diseño de pruebas de evaluación censal e ICFES que respondan a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.
- Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación que permitan determinar el nivel de competencia alcanzado por los estudiantes frente a los estándares de usos de las TIC.
- En el 2009, se ha reglamentado el sistema de evaluación y promoción de estudiantes, para que responda a metas de calidad, permanencia y cobertura.

- Desde el 2010, se aplica una prueba que evalúa el nivel de logro de los estándares de competencias a estudiantes, docentes y directivos docentes en el uso de las TIC.
- En el 2010 se aplica una prueba que evalúa el nivel de logro de los estándares de competencias a docentes y directivos docentes en el uso de las TIC.

#### **Fortalecimiento de procesos pedagógicos a través de las TIC**

- Promover procesos investigativos que propendan por la innovación educativa para darle sentido a las TIC desde una constante construcción de las nuevas formas de ser y de estar del aprendiz.
- Fortalecer los procesos pedagógicos a través de la mediación de las TIC, en aras de desarrollar las competencias básicas, laborales y profesionales para mejorar la calidad de vida.
- Incorporar el uso de las TIC como eje transversal para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles educativos.
- En el 2010 el MEN ha promulgado políticas nacionales tendientes al uso de estrategias didácticas activas que faciliten el aprendizaje autónomo, colaborativo y el pensamiento crítico y creativo mediante el uso de las TIC como alternativa pedagógica de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- En las escuelas normales y en las facultades de educación, los programas de formación promueven la investigación e incluyen el uso de las TIC como estrategia pedagógica y, además, el 80% de los docentes son competentes en estrategias interactivas, cooperativas y que integran las TIC para el aprendizaje significativo.

#### **Innovación pedagógica e interacción de los actores educativos**

- Garantizar una renovación pedagógica fundamentada en las necesidades, la diversidad y las características del estudiante como sujeto activo, para fortalecer los procesos de aprendizaje y la relación entre estudiantes y docentes.
- Fortalecimiento de los proyectos educativos y mecanismos de seguimiento
- Renovar continuamente y hacer seguimiento a los proyectos educativos institucionales y municipales, para mejorar los currículos con criterios de calidad, equidad, innovación y pertinencia; propiciando el uso de las TIC.
- Implementar procesos de acompañamiento, vigilancia y control para los planes regionales de renovación pedagógica y las TIC, nacionales e institucionales de educación.
- Rediseñar proyectos educativos institucionales (PEI) y planes educativos municipales (PEM) que incluyan el uso ético y pedagógico de las TIC, permitiendo mejorar los currículos orientados hacia los procesos investigativos, informativos y al desarrollo de inteligencias cognitivas, sociales y prácticas.

### **Estándares de calidad**

- Identificar y divulgar los estándares de competencias básicas pedagógicas, didácticas y técnicas de los docentes frente a las TIC.
- Diseño de pruebas de evaluación censal e ICFES que respondan a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.
- Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación que permitan determinar el nivel de competencia alcanzado por los estudiantes frente a los estándares de usos de las TIC.

### **Ciencia y tecnología integradas a la educación**

#### **Fortalecimiento de la investigación y conocimiento científico**

Establecer un sistema de indicadores que permita evaluar las experiencias exitosas desarrolladas.

### **Equidad: acceso, permanencia y calidad**

#### **Sistemas integrales de calidad**

Implementar sistemas de gestión de calidad que permitan, de manera participativa, la evaluación, control y seguimiento de todas las áreas en los niveles de educación, de acuerdo con el contexto.

#### **Necesidades educativas especiales**

- Garantizar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos para minimizar las barreras en el aprendizaje, promover la participación de la población vulnerable, con necesidades educativas especiales (discapacidad y talentos), y permitir el acceso a un sistema educativo público pertinente y de calidad.
- Para el 2016 todas las pruebas de Estado relacionadas con evaluación y admisión contarán con las adaptaciones para la atención de la población con necesidades educativas.

#### **Apoyos pedagógicos, terapéuticos, tecnológicos y bienestar estudiantil**

- Aplicar evaluación psicopedagógica a la población educativa, a través de un sistema en línea, con actividades interactivas que aproximen los niveles de aprendizaje de la población evaluada para adecuar los planes de mejoramiento y tomar decisiones de promoción y refuerzo educativo, el cual permita la consulta de procesos iniciados a los niños y niñas con necesidades educativas especiales.

#### **Calidad y gestión**

- Ejecutar programas pertinentes de evaluación y formación docente conducentes al mejoramiento de la calidad, estándares y niveles de educación que desarrolle en los docentes, profesionalismo, compromiso y sentido ético.

- Generar pruebas alternativas de evaluación y acreditación que consulten y concierten con los desarrollos locales y con las investigaciones respectivas, que sean culturalmente pertinentes.

#### **Marco Legal**

- Derogar los Decretos 0135 de 1996 y 230 de 2002, porque no garantizan la permanencia y calidad de los educandos en los niveles de preescolar, básica y media.
- Reglamentar nuevos sistemas de evaluación y promoción para estudiantes de educación preescolar, básica y media.